

<b>Asignatura</b>	<b>Responsabilidad Patrimonial del Estado y Régimen disciplinario</b>
Clave	76
Periodo Lectivo	Noveno
Requisitos	Ninguno
Nivel	Licenciatura
Carácter	Obligatoria en la línea
Horas por semana	5
Horas del curso	85

#### **1. HISTORIAL DEL PROGRAMA**

Se presenta un programa sustentado en una concepción de aprendizaje que amén de conocer el positivismo mexicano, coadyuve al alumno en la comprensión teórica-histórica, vinculando el aprendizaje con los valores éticos y de la necesaria argumentación jurídica, necesarios en su formación, no pasando desapercibido que las nuevas generaciones deben esculpirse de tal suerte que los futuros profesionistas ya en el ámbito profesional público o privado ejerzan la profesión en beneficio de la ciudadanía.

#### **2. PRE-REQUISITOS Y CORREQUISITOS**

Es conveniente haber cursado y acreditado las asignaturas de Derecho Procesal Administrativo y Derecho Administrativo (parte general), ya que se consideran materias esenciales que ofrece fundamentos teóricos para la reflexión sobre distintos enfoques y concepciones de aprendizaje del área del derecho administrativo y disciplinario, producidos histórica y prácticamente. Amén de estar debidamente inscrito en el curso, sin soslayar que se requiere la presentación de 100% de exámenes de evaluación, una asistencia mínima del 80%, así como la presentación del 80% de trabajos de investigación, tareas y lecturas de introducción.

#### **4. OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA**

A partir de una revisión teórica, histórica y actual de los enfoques centrados en Conocerá el concepto e instituciones propias de la responsabilidad de los servidores públicos y de la responsabilidad patrimonial del Estado, englobando sus conocimientos en Materia de Derecho Administrativo y Fiscal, como ramas autónomas del Derecho Público de carácter instrumental, que le permita entender la función y actuación de los medios de control de la Administración Pública Activa.

Mostrar a los futuros Juristas y jurisperitos las diferentes instituciones con las cuales se cuenta para la protección de los derechos del ciudadano en contra de la actividad de la administración pública, al través de su campo práctico – teórico se desarrollara en la mente de este, una visión sobre los diferentes esquemas del Derecho Disciplinario y por ende de la aplicación específica del Procesal Administrativo entendiéndose de la responsabilidad patrimonial del estado y del derecho disciplinario respecto de la conducta del servidor público en ejercicio de sus funciones, sin agotarse únicamente en la Ley, pues las diferentes fuentes del derecho nos llevan a establecer mentes abiertas en cuanto al aspecto científico de la norma y el derecho, los principios generales del derecho, la jurisprudencia y la doctrina son solo algunos de los medios que acompañaran dicha temática para establecer criterios generalizados y de esta forma el estudiante pueda comprender lo fundamental de las instituciones procesales administrativas y de los actos administrativos que día a día se desarrollan en una sociedad como la nuestra.

#### **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO**

Al concluir este el alumno: Identificará, en el marco del derecho público, los alcances de la Responsabilidad Patrimonial del Estado y el Régimen disciplinario de la Función Pública aplicada al Estado y a los servidores públicos de los diversos poderes y niveles de gobierno, identificando los conceptos generales más importantes en torno de los cuales giran ambas figuras, su marco constitucional y legislativo, para concluir con las características, tipos, clasificaciones de responsabilidades públicas, sus sanciones, recursos y defensas.

Conocerá el concepto e instituciones propias del Derecho Administrativo y Fiscal, como ramas autónomas del Derecho Público de carácter instrumental, que le permita entender la función y actuación de los medios de control de la Administración Pública Activa, así como los principales actos y contratos que realiza y repercuten en la esfera jurídica del administrado.

#### **4.1 OBJETIVOS PARTICULARES**

- 1) La enseñanza y el aprendizaje de las principales instituciones procesales administrativas para que de esta forma cuente con los medios teórico-prácticos para el entendimiento y el desarrollo del procedimiento administrativo.
- 2) Con el desarrollo de las diferentes actividades prácticas el alumno podrá entender y construir instrumentos para la defensa y salvaguarda de la legalidad de los actos de autoridad, así como del trámite del derecho disciplinario, de responsabilidad de los servidores públicos y de la responsabilidad patrimonial del Estado.
- 3) La finalidad es el establecimiento de una forma práctica en la estructura, para de esta manera los alumnos conozcan y manejen con facilidad los mecanismos, instrumentos para la defensa y protección ante la actuación de la autoridad.

### **5. APORTACIÓN AL PERFIL DEL EGRESADO**

El alumno encontrará en esta asignatura la herramienta principal para la defensa de intereses y donde la población contara con los medios otorgados por el Estado para llevar al cabo la finalidad de Justicia en un Estado como el nuestro, de esta forma, el Estado de Derecho se configura al través de una de las ramas del derecho, ello por virtud que tendrá el conocimiento para conocer que la Administración Pública se enfrenta a una problemática distinta del ámbito del derecho privado, por lo que el alumno aprenderá a distinguir cómo es que la administración pública al través de sus servidores públicos deben realizar con eficacia su función en beneficio efectivo de una mejor organización social, lo que podrá hacer del derecho, un derecho actual y eficaz. Si bien en esta materia se constituye al través del derecho positivo, reconocerá que el servidor público debe ajustarse a las condiciones modernas de la sociedad, para seguir garantizando su eficacia. Para lo anterior, además es necesario contar con un marco jurídico claro y adecuado que dé y refuerce la eficiencia de los organismos de la administración pública.

Serán la herramienta principal para la defensa de dichos intereses y donde la población contara con los medios otorgados por el Estado para llevar al cabo la finalidad de Justicia en un Estado como el nuestro, de esta forma, el Estado de Derecho se configura al través de una de las ramas del derecho, cuya función será el de preservar y proteger la serie de Garantías establecidas en la Ley Fundamental y las que dimanen de ella, el Derecho Procesal Administrativo se configura como una parte de la ciencia jurídica cuyo fin es el de llevar la Justicia Administrativa a todo ciudadano que se vea afectado por el acto de una autoridad que vulnere o restrinja su capacidad de hacer o no hacer.

#### **5.1 Introducción a la asignatura**

Como marco de referencia se analizarán los tópicos inherentes a la Responsabilidad de los Servidores públicos, procurando la eficiencia en la aplicación de la Ley y particularmente, se analizará la conducta, facultades y atribuciones de los servidores públicos que actuando en ejercicio de las funciones del cargo conferido, estén conscientes de la magnitud de la responsabilidad que contraen por el hecho de desempeñar una función de carácter público.

Como obligación de carácter general por parte de los servidores públicos, se tomará muy en consideración que deben proporcionar toda la información y datos a la institución competente de la vigilancia y defensa de los derechos humanos.

El Estado al través de la Ley reconoce la responsabilidad solidaria del Estado en la reparación de daños causados a particulares por los servidores públicos, varios supuestos con base en los cuales se impondrán las sanciones por responsabilidad administrativa, procurando con ello una mejor defensa de la Administración Pública y de la sociedad; se podrá diferenciar, con sanciones más estrictas, a aquellos que cometan una falta grave, con dolo y de manera habitual, respecto de aquellos que cometan faltas por simple negligencia, sin intención y sin causar daños a la administración y a la sociedad. Igualmente se analizará el derecho del

servidor público a impugnar, en sus diferentes vías e instancias la resolución por la cual se le imponga una sanción administrativa.

Para expresar la esencia de los Tribunales Administrativos es preciso hacer una reflexión dialéctica del binomio necesario entre ley y justicia.- Al efecto, tenemos los funcionarios públicos, remunerados por el [Estado](#) y encargados de administrar [justicia](#), de manera autónoma e independiente, mismos que por desiderata constitucional son inamovibles en sus cargos, mientras mantengan un buen desempeño de sus funciones, teniendo responsabilidad de carácter administrativo, fiscal [civil](#) y [penal](#). Si bien gozan de independencia en su actuar, sus [resoluciones](#) suelen ser revisables por los [tribunales superiores](#) jerárquicamente, mediante los llamados [recursos ordinarios](#), que son medios de defensa jurídica que tiene el justiciable para combatirlos y pudiendo ser éstas confirmadas, modificadas o revocadas, institución jurídica que se implementó, en materia administrativa, hasta el 29 de septiembre de 2003, con la denominada creación de la triada de leyes.

El autor inserta al juez del derecho civil en el más puro positivismo: Se trata de un empleado del gobierno, que automáticamente emite la respuesta que arroja la ley, sin salirse de ella en absoluto, un personaje codicista, estrictamente lógico y metódico del orden jurídico dado por el legislador, en el espejismo de la completitud, suficiencia, claridad y certeza de su majestad, la ley, (prototipo de la diosa Themis, implacable y omnividente) y sin espíritu crítico ni humanista;

Esa corta visión soslaya que el acto de justicia no sólo es aplicación ciega o culto de la norma, que lo reduce a la aforisma que el juez representa la boca muda que pronuncia las palabras de la ley, sino que también debe considerar el deber moral, al cual se debe incorporar<sup>1</sup>. No podemos menospreciar a la equidad, como sinónimo de proporción, equilibrio, armonía, que se centra en el fenómeno humano, como punto de referencia concreto, trascendente, de realizaciones ilimitadas, y en especial, en la dignidad de ese acto. El Juez debe ser portador de grandes y diversas cualidades: Filósofo con habilidad, erudición paciencia y perspicacia sobrehumana.<sup>2</sup>; En palabras de Sir Francis Bacon, debe tener en la mano el libro de la ley, y el entendimiento en el corazón. En suma, no puede ser simplemente un técnico, porque "su misión está situada entre los hombres y los dioses"<sup>3</sup>.

En un régimen republicano es una institución eficaz contra la arbitrariedad, usurpaciones y opresiones; es el mejor instrumento para asegurarse la administración serena, recta e imparcial de las leyes. Los tribunales han sido concebidos como un cuerpo intermedio entre el pueblo y la legislatura con la finalidad de desentrañar el sentido de la ley (qué dice cuando dice el legislador), pues la interpretación de las leyes es propia y peculiarmente de la incumbencia de los jueces. A ellos pertenece, por lo tanto, determinar su significado, así como el de cualquier ley que provenga del cuerpo legislativo, siendo indispensable propiciar en los jueces, ese espíritu independiente que es esencial para el fiel cumplimiento de tan arduo deber. Esta independencia judicial es igualmente necesaria para proteger a la Constitución y a los derechos individuales<sup>4</sup>, lo cual es evidentemente distinto de la simple aplicación silogística que describe el autor citado al referirse a la judicatura latinoamericana.

Al ser el hombre un todo integral,"no es únicamente su razón ó sus sentidos los que se enfrentan a la experiencia jurídica. . . ."<sup>5</sup>, sino que además, se cuestiona sobre si se trata de la respuesta justa, es decir, entrar a otra dimensión, en que decida si corresponde a la excelencia moral, juicio que se hará no necesariamente sobre cada precepto ó artículo, sino que podrá

---

<sup>1</sup> BENITEZ Treviño Humberto; "Filosofía y Praxis de la Procuración de Justicia"; Porrúa; México – DF; 1994; p. 24

<sup>2</sup> VIGO Luis Rodolfo., *Interpretación Constitucional.*, Edit. Abelardo – Perrot., Buenos Aires – Argentina., 1993., p. 22

<sup>3</sup> OSSORIO A., *El Alma de la Toga.*, 7ª E.d., Edit. FACSIMILAR., México – DF., 1997 p. 100, 163, 169, 192, 360

<sup>4</sup> A. HAMILTON, J. MADISON Y J. JAY., *El Federalista.*, 2ª E.d., Edit. FCE., México – DF., 2001, p. 330 – 338.

<sup>5</sup> VILLORO Toranzo, M; *Teoría General del Derecho*; Ed. Porrúa; México – DF; 1999; p. 61 INSERTAR TESIS.

ser sobre la ley en general; que aplicados al papel del operador de la norma no deja lugar a dudas de la apelación a los valores eternos de la probidad y buena fé.<sup>6</sup>

Definitivamente no coincidimos con esa descripción plana del togado, pues "existe una necesaria dependencia entre la tarea judicial y la adopción de posturas axiológicas, encontrándose compelidos a asumir posiciones de índole valorativa. . ."<sup>7</sup>, lo cual implica un compromiso moral de coherencia de los funcionarios públicos.

No podemos dejar de citar, en el 450 aniversario de la universal y genial obra de Miguel de Cervantes Saavedra, que al referirse a la actuación del juez, deja en claro la magnificencia del iusnaturalismo, al darle sanos consejos el Quijote a Sancho, sobre la aplicación de la equidad: "... no cargues todo el rigor de la ley al delincuente; que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo."<sup>8</sup>, lo que denota la insuficiencia del iuspositivismo ante el humanismo integral.

Aun cuando el autor refleja la actuación del juez en forma llana, es ineludible el compromiso moral de los servidores y funcionarios públicos, pues si bien el Juez debe responder al mandato de ley, no es autómatas y al descubrir antinomias y lagunas en el orden jurídico vigente, deberá acudir a los principios generales del derecho, que en última instancia, reflejan la perfección de la justicia. Es así que distinguidos tratadistas ven más allá de un mero empleado o asalariado en la figura del togado, que se considera como un hombre bueno, sabio, con austeridad moral, y sobre todo, como un verdadero apóstol, que tiene encomendada una elevada misión.<sup>9</sup>

La concepción del autor es significativamente inferior con la que debe encarnar el juzgador, que además de conocedor del derecho, asume un correcto ejercicio de los estatutos, con auténtica vocación que le exige autocontrol, disciplina, conciencia social y compromiso; humanista sensitivo, continente sólido de justicia<sup>10</sup> que debe actuar con probidad profesional, como persona de bien (binomio de ciencia y conciencia), con autonomía de criterio, dentro de la libertad que le marcan la constitución, las leyes y su buena conciencia; Valladar de los valores más insitos del ser humano; con benevolencia de trato, con tolerancia, con disposición de aprender de todos, con humildad intelectual, buena voluntad para acercarse a la verdad, con el propósito de legar a sus hijos un nombre limpio y honrado; educado; con voluntad persistente; líder deontológico; columna vertebral que logre la metamorfosis de nuestra nación, cuya educación lo torna cada vez más humano.

**6. CONTENIDO TEMÁTICO:** El temario se presenta en forma explicada. Se exponen las cinco unidades y, en cada una de ellas, se presenta su objetivo, una breve descripción, los temas que la constituyen y una bibliografía recomendada, que puede ser utilizada tanto para el maestro como por el estudiante para ahondar o ampliar las actividades de este curso.

## UNIDAD I. ASPECTOS GENERALES Y CONCEPTOS

**OBJETIVO PARTICULAR:** Al concluir la unidad, el alumno:

Conocerá conceptualmente los términos más importantes que desde una perspectiva jurídica determina la Responsabilidad Patrimonial del Estado y el Régimen Disciplinario de la Función Pública. Será importante identificar sus interrelaciones y los efectos que han caracterizado el nuevo enfoque del Derecho Público.

---

<sup>6</sup> MAURICE JOLY, Diálogo en el infierno entre Maquiavelo y Montesquieu., Edit. MUCHNIK EDITORES., Traduc. Matilde Horne., Prologo de Jean – Francois Revel., México – DF., 1974., p. 24 – 30

<sup>7</sup> NINO S. Carlos; Algunos Modelos metodológicos de ciencia jurídica; Ed. FONTAMARA; 3ª. Edición; México - DF; 1999; p. 96

<sup>8</sup> CERVANTES DE MIGUEL., Don Quijote de la Mancha., Edit. ALFAGUARA., REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ASOCIACION DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA., IV CENTENARIO., p. 865

<sup>9</sup> OSSORIO A; El Alma de la Toga; Ed. 9ª; Edit. Ediciones Jurídicas Europa – America; Buenos Aires – Argentina; 1978; Pp. 315, 316

<sup>10</sup> Fragmento del discurso pronunciado por el ministro de la scjn pelayo

Descripción: En esta unidad de manera general se abordarán conceptos básicos para la comprensión del tema de estudio, amén de precisar las limitaciones legales del servidor público y algunas de sus desviaciones jurídicas.

#### 1.1. Conceptos

- 1.1.1 Servicio Público, servidor público o funcionario público, función pública, responsabilidad, patrimonio.
- 1.1.2 Facultades y atribuciones de la autoridad.
- 1.1.3 Potestad disciplinaria, medidas disciplinarias.

1.2 Otros conceptos: corrupción, abuso, exceso y desviación de poder.

**TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS**

## **UNIDAD II. BREVE ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. SU REGULACIÓN.**

**OBJETIVO PARTICULAR:** Al concluir la unidad, el alumno:

Conocerá el Marco Jurídico básico que regula las dos disciplinas objeto de nuestro estudio, La Responsabilidad Patrimonial del Estado y la de los Servidores Públicos, destacando los aspectos más relevantes. Por ello será conveniente revisar las bases jurídico-constitucionales, destacando su referencia constitucional y la de las leyes que las regulan.

Descripción: Se analizará el Estado de derecho al través de la administración pública activa y su aplicación de acuerdo al marco normativo aplicable incluyendo la materia internacional.

2.1 El Estado y la Administración Pública.

2.2 Marco Jurídico y administración de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

2.2.1 En la Constitución Política de México y en las constituciones de los Estados.

2.2.2 En materia internacional.

2.2.3 En las leyes (federales y estatales)

2.2.4 En los reglamentos.

**TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS**

## **UNIDAD III. ANTECEDENTES Y CORRIENTES DE PENSAMIENTO EN LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.**

**OBJETIVO PARTICULAR:** Al concluir la unidad, el alumno:

Conocerá la evolución del Derecho Público disciplinario en lo general, destacando los aspectos más relevantes. Por ello será conveniente revisar sus antecedentes en el mundo y en México, lo que nos permitirá comprobar sus avances.

Descripción: Desde el marco teórico se estudiarán los antecedentes de la llamada responsabilidad patrimonial del Estado, su aplicación actual en la práctica, haciendo un análisis comparativo con países del primer mundo, en este tema el alumno encontrará oportunidad incluso para tema de tesis por virtud de estar en oportunidad de investigar la aplicación en otros países, dando la oportunidad incluso de ser propositivo.

3.1 Evolución Histórica de la Responsabilidad Patrimonial del Estado.

3.1.1 En el mundo, particular referencia a España y Francia.

3.1.2 En México.

3.1.3 En las entidades federativas.

3.2 Evolución Histórica del Régimen disciplinario de los servidores públicos.

3.2.1 En el mundo, particular referencia a España y Francia.

3.2.2 En México.

3.2.3 En las entidades federativas

**TIEMPO ESTIMADO: 25 HORAS.**

## **UNIDAD IV. ACTUALIDAD DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.**

**OBJETIVO PARTICULAR:** Al concluir la unidad, el alumno:

Analizará en lo particular, la actualidad de la Responsabilidad del Estado y de los Servidores Públicos, de acuerdo a las reformas constitucionales y legales del año 1996 al 2004, precisando su naturaleza, alcances y efectos.

Descripción: Se analizará la clasificación de la responsabilidad patrimonial de Estado, de responsabilidad de los servidores públicos, permitiendo al alumno incluso distinguirlos de los funcionarios públicos, concluyendo en el proceso legal para su substanciación.

- 4.1 Tipos de Responsabilidad patrimonial del Estado.
  - 4.1.1 Subsidiaria.
  - 4.1.2 Solidaria.
  - 4.1.3 Objetiva.
  - 4.1.4 Directa.
- 4.2 Tipos de responsabilidad de los servidores públicos.
  - 4.2.1 Administrativa.
  - 4.2.2 Política.
  - 4.2.3 Civil.
  - 4.2.4 Penal.
  - 4.2.5 Económica.
- 4.3 Órganos de control y disciplina.
  - 4.3.1 Internos (Administración Pública)
  - 4.3.2 Externos: Justicia Administrativa y el Poder Judicial.
  - 4.3.3 Por Actos de la Autoridad y de la Administración Pública.
  - 4.3.4 Por actos de los servidores o funcionarios públicos.

**TIEMPO ESTIMADO: 25 HORAS.**

## **UNIDAD V. RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFENSA DEL ESTADO Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

**OBJETIVO PARTICULAR:** Al concluir la unidad, el alumno:

Conocerá el conjunto de recursos y procedimientos con que cuenta el Estado y los Servidores Públicos para plantear sus defensas.

Descripción: Una vez analizados los temas de las unidades anteriores, se estudiara el marco normativo aplicable, sustentado en bases teóricas para establecer el mecanismo de defensa en tratándose de recursos y procedimientos para la defensa del Estado y de los Servidores Públicos.

- 5.1 Ordinarios
- 5.2 Contencioso-Administrativo.
- 5.3 Constitucionales.

**TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.**

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

ARROYO, Herrera, Juan Francisco, *Régimen Jurídico del Servidor Público*, Porrúa, México.  
BLASCO, Esteve, A. Avelino, *La Responsabilidad de la Administración por Actos Administrativos*, Civitas, España.  
BLASCO, Avelino, *La Responsabilidad Patrimonial de la Administración en el Derecho Español*, INAP, México.

BLASCO, Esteve, Avelino y VEGA, Hernández Rodolfo (Coordinadores), *La Responsabilidad Patrimonial en México y España*, FUNDAp., México (En proceso).

CASTRO, Estrada, Álvaro, *La Nueva Garantía Constitucional. La Responsabilidad Patrimonial del Estado*, Porrúa, México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal y Estatal de la Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

## ACTIVIDADES SUGERIDAS

### ACTIVIDAD 1

<b>TEMA</b>	Todas las unidades
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Reflexión:</b> <b>Actividad aplicable en cada unidad según el objetivo particular, temática y descripción.</b> En relación a conceptos básicos para la comprensión del servicio público, servidor público o funcionario y su distinción, responsabilidad, patrimonio del Estado, facultades y atribuciones de la autoridad y algunas de sus desviaciones jurídicas.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Esta actividad consiste en una reflexión al través de la investigación jurídica sobre conceptos básicos en relación al servicio público, facultades y atribuciones de la autoridad, potestad disciplinaria y desviaciones de facultades y atribuciones, lo que se alcanzará al través de la lectura primordialmente. Acciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por cada tema de las unidades ya señaladas, en especial de la unidad uno, previo al estudio en clase del mismo, deberás elaborar una ficha de trabajo que contenga los conceptos básicos del tema a tratar.</li> <li>2. Una vez en el aula de clases deberás intercambiar con la moderación del profesor tus notas y comparar las respuestas con las de tus compañeros.</li> <li>3. Concluye destacando los puntos relevantes de acuerdo a las apreciaciones finales del profesor.</li> </ol> Productos intelectuales solicitados: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de registros de lectura de los materiales utilizados.</li> <li>2. Un trabajo escrito en que describas la comparación de ideas principales y las conclusiones arribadas.</li> </ol> Criterios de evaluación: Claridad en ideas expresadas. Pertinencia de los conceptos tratados, esto es, que se relacionen con el tema tratado. Secuencia y conexión de ideas. Relación de respuestas con la lectura Elaboración de registros de lectura. Indicaciones: El trabajo es individual y deberá guardar la forma de ficha de trabajo.
<b>PROPÓSITO</b>	Reflexionar sobre la importancia del servicio público, de la idoneidad del empleo de los recursos públicos y nociones básica de la potestad disciplinaria y sus medidas.
<b>TIPO DE CONOCIMIENTO</b>	Se tomará en consideración la veracidad de la información concentrada en las fichas de trabajo, así como la congruencia respecto de la participación en clase. Lo importante es la actitud de escucha, diálogo, respeto y tolerancia.
<b>OBSERVACIONES</b>	Deberá tomarse en cuenta lo falso o verdadero de las ideas, además de la claridad, pertinencia, secuencia y relación de ideas.

**ACTIVIDAD 2**

<b>TEMA</b>	Todas las unidades
<b>ACTIVIDAD</b>	<p><b>Actividad aplicable en cada unidad según el objetivo particular, temática y descripción</b> Aprendizaje unilateral de emisor a receptor, en cuyo caso el receptor es el alumno quien con atención escuchará pláticas estructuradas y organizadas por barras y colegios de abogados en que se aborden temáticas relativas al derecho fiscal, administrativo y finanzas públicas inherentes a los temas abordados durante el curso, una vez hecho lo cual el alumno tendrá oportunidad de hacer un análisis reflexivo de la información recibida y al través de la argumentación centrará las ideas principales desde la óptica de los estudiosos del derecho en relación a los conocimientos investigados y sustentados en las fichas de trabajo habituales y que ya han sido planteadas como actividad 1 y que en fecha determinada por el profesor compartirán a manera de reflexión con sus compañeros de aula.</p> <p><b>Mensual con:</b> la Barra Queretana Colegio de Abogados A.C y Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro. y <b>dos veces durante el semestre con</b> respecto de las ponencias de estudiosos del derecho y las finanzas públicas del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores en Derecho Fiscal y Finanzas Públicas A.C.</p>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>1.- El profesor designará equipos de trabajo que tendrán oportunidad de escuchar la pláticas y ponencias de estudiosos del derecho, quienes desde la óptica pragmática del derecho administrativo, fiscal, finanzas públicas y régimen disciplinario expresan en un foro abierto de opinión entre barristas y miembros colegiados sus opiniones y reflexiones relacionadas con los tópicos de estudio de esta asignatura.</p> <p>2.- La actividad consiste en una reflexión al través del aprendizaje unilateral de emisor a receptor, en cuyo caso el receptor es el alumno quien con atención escuchará pláticas estructuradas y organizadas por barras y colegios de abogados en que se aborden temáticas relativas al derecho fiscal, administrativo y finanzas públicas inherentes a los temas abordados durante el curso.</p> <p>3.- Una vez hecho lo cual el alumno tendrá oportunidad de hacer un análisis reflexivo de la información recibida y al través de la investigación y argumentación analítica centrará las ideas principales desde la óptica de los estudiosos del derecho en relación a los conocimientos investigados y sustentados en las fichas de trabajo habituales y que ya han sido planteadas como actividad 1.</p> <p>4.- Una vez concluidas su reflexiones, las mismas en fecha determinada por el profesor serán compartidas con los compañeros de aula, quienes a su vez una vez escuchadas las opiniones y una investigación para refutación o argumentación tendrán el derecho de réplica ya en el momento de la exposición o bien en sesiones posteriores según la dinámica observada por el profesor.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Actividad que se llevará al cabo por lo menos una vez al mes y cuyo requisito básico es la preparación de las fichas de trabajo ya especificadas, con la intención de que el alumno conozca los conceptos básicos de los temas que estudiosos del derecho abordan con técnica jurídica</li><li>2. Concluye destacando los puntos relevantes de acuerdo a las apreciaciones finales del profesor.</li><li>3. Productos intelectuales solicitados:</li><li>4. Elaboración de registros de lectura de los materiales utilizados.</li><li>5. Un trabajo escrito en que describas la comparación de ideas principales y las conclusiones arribadas.</li></ol> <p>Criterios de evaluación: Claridad en ideas expresadas. Pertinencia de los conceptos tratados, esto es, que se relacionen con el</p>



	<p>tema tratado.  Secuencia y conexión de ideas.  Relación de respuestas con la lectura  Elaboración de registros de lectura.  Indicaciones:  El trabajo es de equipo respecto de los seleccionados e individual respecto de los alumnos cuyo turno corresponda para escuchar el trabajo de equipo, en éste último caso deberá guardar la forma de ficha de trabajo.</p>
<b>PROPÓSITO</b>	Reflexionar sobre los tópicos y técnica que abordan los estudiosos del derecho desde el punto de vista pragmático en relación con los conceptos teóricos analizados en clase
<b>TIPO DE CONOCIMIENTO</b>	Se tomará en consideración la veracidad de la información concentrada en las fichas de trabajo, así como la congruencia respecto de la participación en clase. Lo importante es la actitud de escucha, diálogo, respeto y tolerancia.
<b>OBSERVACIONES</b>	Deberá tomarse en cuenta lo falso o verdadero de las ideas, además de la claridad, pertinencia, secuencia y relación de ideas.
<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>	10 escala 100, o 1 escala 10
<b>OBSERVACIONES</b>	Deberá tomarse en cuenta lo falso o verdadero de las ideas, además de la claridad, pertinencia, secuencia y relación de ideas.

### ACTIVIDAD 3

<b>TEMA</b>	<b>Unidad I y V</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<p>1.- Aprendizaje unilateral de emisor a receptor, en cuyo caso el receptor es el alumno quien con atención escuchará la explicación y en su caso el desahogo de audiencias y diligencias diversas por conducto del personal de tribunal de lo contencioso administrativo del Estado de Querétaro, tales visitas tienen por finalidad, acercar a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho el conocimiento de la técnica jurídica que de acuerdo a las actividades cotidianas realizan los servidores públicos al interior del Tribunal, al efecto en cada área conformada dentro del servicio civil de carrera, algunos de los titulares de cada área, de manera breve explicaran las actividades propias de su encargo, inherentes a los temas abordados durante en la unidades que se especifican</p> <p>2.- Una vez hecho lo cual, el alumno tendrá oportunidad de hacer un análisis reflexivo de la información recibida y al través de la argumentación centrará las ideas principales desde la óptica de los estudiosos del derecho en relación a los conocimientos investigados y sustentados en las fichas de trabajo habituales y que ya han sido planteadas como actividad 1 y que en fecha determinada por el profesor compartirán a manera de reflexión con sus compañeros de aula.</p>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>1.-El profesor designará un equipo de trabajo que tendrá oportunidad de escuchar la pláticas y desahogo de diligencias en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.</p> <p>2.-Previa lectura de las revistas publicadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y una vez conociendo las actividades y trabajos de investigación ahí publicados, la actividad consiste en una reflexión al través del aprendizaje unilateral de emisor a receptor, en cuyo caso el receptor es el alumno quien con atención escuchará pláticas estructuradas y organizadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro en que se aborden temáticas relativas a las unidades en estudio.</p> <p>3.- Una vez hecho lo cual el alumno tendrá oportunidad de hacer un análisis reflexivo de la información recibida y al través de la investigación y argumentación analítica centrará las ideas principales desde la óptica de los estudiosos del derecho en relación a los</p>

	<p>conocimientos investigados y sustentados en las fichas de trabajo habituales y que ya han sido planteadas como actividad 1.</p> <p>4.- Una vez concluidas su reflexiones, las mismas en fecha determinada por el profesor serán compartidas con los compañeros de aula, quienes a su vez una vez escuchadas las opiniones y una investigación para refutación o argumentación tendrán el derecho de réplica ya en el momento de la exposición o bien en sesiones posteriores según la dinámica observada por el profesor.</p> <p>6. Actividad que se llevará al cabo por lo menos una vez al mes y cuyo requisito básico es la preparación de las fichas de trabajo ya especificadas, con la intención de que el alumno conozca los conceptos básicos de los temas que estudiosos del derecho abordan con técnica jurídica</p> <p>7. Concluye destacando los puntos relevantes de acuerdo a las apreciaciones finales del profesor.</p> <p>8. Productos intelectuales solicitados:</p> <p>9. Elaboración de registros de lectura de los materiales utilizados.</p> <p>10. Un trabajo escrito en que describas la comparación de ideas principales y las conclusiones arribadas.</p> <p>Criterios de evaluación:  Claridad en ideas expresadas.  Pertinencia de los conceptos tratados, esto es, que se relacionen con el tema tratado.  Secuencia y conexión de ideas.  Relación de respuestas con la lectura  Elaboración de registros de lectura.</p> <p>Indicaciones:  El trabajo es individual y deberá guardar la forma de ensayo con un mínimo de 10 cuartillas de preferencia en letra arial 12 a dos espacios.</p>
<b>PROPÓSITO</b>	Reflexionar sobre los tópicos y técnica que abordan los servidores públicos desde el punto de vista pragmático en relación con los conceptos teóricos analizados en clase
<b>TIPO DE CONOCIMIENTO</b>	Se tomará en consideración la veracidad de la información concentrada en las fichas de trabajo, así como la congruencia respecto de la participación en clase. Lo importante es la actitud de escucha, diálogo, respeto y tolerancia.
<b>OBSERVACIONES</b>	Deberá tomarse en cuenta lo falso o verdadero de las ideas, además de la claridad, pertinencia, secuencia y relación de ideas.
<b>OBSERVACIONES</b>	Deberá tomarse en cuenta lo falso o verdadero de las ideas, además de la claridad, pertinencia, secuencia y relación de ideas.

#### ACTIVIDAD 4

<b>TEMA</b>	<b>Responsabilidad Patrimonial del Estado y Régimen disciplinario</b>
	Todas las unidades
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Reflexión:</b> <b>Actividad aplicable en cada unidad según el objetivo particular, temática y descripción.</b> En relación a conceptos básicos para la comprensión del servicio público, servidor público o funcionario y su distinción, responsabilidad, patrimonio del Estado, facultades y atribuciones de la autoridad y algunas de sus desviaciones jurídicas.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Esta actividad consiste en una reflexión al través de la investigación jurídica en la casa de la cultura jurídica dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la nación con sede en esta ciudad y de ser posible al través de una visita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación al través del programa "Un día en l Corte" en que el alumno tenga oportunidad de investigar la jurisprudencia actualizada sobre los tópicos analizados en clase, amén de allegarse de la doctrina jurídica más

	<p>actualizada de la fuente que por excelencia concentra lo más actualizado en obras de índole jurídico, abordando así los temas y conceptos básicos en relación al servicio público, facultades y atribuciones de la autoridad, potestad disciplinaria y desviaciones de facultades y atribuciones, lo que se alcanzará al través de la lectura primordialmente y captura de datos.</p> <p>Acciones:</p> <p>Por cada tema de las unidades ya señaladas, en especial de la unidad uno, previo al estudio en clase del mismo, deberás elaborar una ficha de trabajo que contenga los conceptos básicos del tema a tratar.</p> <p>Una vez en el aula de clases deberás intercambiar con la moderación del profesor tus notas y comparar las respuestas con las de tus compañeros.</p> <p>Concluye destacando los puntos relevantes de acuerdo a las apreciaciones finales del profesor.</p> <p>Productos intelectuales solicitados:</p> <p>Elaboración de registros de lectura de los materiales utilizados.</p> <p>Un trabajo escrito en que describas la comparación de ideas principales y las conclusiones arribadas.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>Claridad en ideas expresadas.</p> <p>Pertinencia de los conceptos tratados, esto es, que se relacionen con el tema tratado.</p> <p>Secuencia y conexión de ideas.</p> <p>Relación de respuestas con la lectura</p> <p>Elaboración de registros de lectura.</p> <p>Indicaciones:</p> <p>El trabajo es individual y deberá guardar la forma de ensayo con un máximo de 10 cuartillas.</p>
<b>PROPÓSITO</b>	Reflexionar sobre la importancia del servicio público, de la idoneidad empleo de los recursos públicos y nociones básicas de la potestad disciplinaria y sus medidas.
<b>TIPO DE CONOCIMIENTO</b>	Se tomará en consideración la veracidad de la información concentrada en las fichas de trabajo, así como la congruencia respecto de la participación en clase. Lo importante es la actitud de escucha, diálogo, respeto y tolerancia.
<b>OBSERVACIONES</b>	Deberá tomarse en cuenta lo falso o verdadero de las ideas, además de la claridad, pertinencia, secuencia y relación de ideas.

#### ACTIVIDAD 5

<b>TEMA</b>	<b>Responsabilidad Patrimonial del Estado y Régimen disciplinario</b> Unidad V
<b>ACTIVIDAD</b>	<b><u>Taller de práctica en materia de derecho procesal administrativo, aplicación de teoría a la práctica:</u></b>  En relación a los recursos y procedimientos con que cuenta el Estado y los Servidores Públicos para plantear sus defensas.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	La tendencia por establecer la Legalidad y la Seguridad Jurídica de los ciudadanos en un Estado de Derecho cobra vigencia día con día a través de la estructura y constitución de las principales instituciones jurídicas para la protección y salvaguarda de los diferentes bienes jurídicos tutelados por la norma, que ya, desde la primera mitad del siglo XIX se desarrollaran como una ideología, cuya función o finalidad será la de observar que los actos de autoridad estén de acuerdo a los principios marcados por la Constitución y la ley, cuya función principal sería con el establecimiento de un Órgano encargado de velar por la legalidad de los actos de las autoridades a través de la custodia y vigilancia continua de estos, de esta forma el Derecho Procesal

Administrativo, aunado a los diferentes órganos jurisdiccionales como es el caso del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, serán la herramienta principal para la defensa de dichos intereses y donde la población contara con los medios otorgados por el Estado para llevar al cabo la finalidad de Justicia en un estado como el nuestro, de esta forma, el Estado de Derecho se configura al través de una de las ramas del derecho, cuya función será el de preservar y proteger la serie de Garantías establecidas en la Ley Fundamental y las que dimanen de ella, el Derecho Procesal Administrativo se configura como una parte de la ciencia jurídica cuyo fin es el de llevar la Justicia Administrativa a todo ciudadano que se vea afectado por el acto de una autoridad que vulnere o restrinja su capacidad de hacer o no hacer.

El presente Taller de Derecho Procesal Administrativo tiene como objetivo principal las diferentes instituciones con las cuales se cuenta para la protección de los derechos del ciudadano en contra de la actividad de la administración pública, al través de su campo práctico – teórico se desarrollara en la mente de este, una visión sobre los diferentes esquemas del Derecho Procesal Administrativo sin agotarse únicamente en la Ley, pues las diferentes fuentes del derecho nos llevan a establecer mentes abiertas en cuanto al aspecto científico de la norma y el derecho, los principios generales del derecho, la jurisprudencia y la doctrina son solo algunos de los medios que acompañaran dicha temática para establecer criterios generalizados y de esta forma el estudiante pueda comprender lo fundamental de las instituciones procesales administrativas y de los actos administrativos que día a día se desarrollan en una sociedad como la nuestra.

El alumno interactuara con el conductor en una forma crítica, investigando en las instituciones propias del derecho administrativo, a efecto de profundizar su comprensión y observar la aplicación técnica del conocimiento adquirido.

- 4) La enseñanza y el aprendizaje de las principales instituciones procesales administrativas para que de esta forma cuente con los medios teórico-prácticos para el entendimiento y el desarrollo del procedimiento administrativo.
- 5) Con el desarrollo de las diferentes actividades practicas el alumno podrá entender y construir instrumentos para la defensa y salvaguarda de la legalidad de los actos de autoridad, así como mostrar a los futuros juristas, las diferentes instituciones procesales con las cuales cuenta para la protección de los derechos del ciudadano y control de la actividad de la administración pública, para que se conduzca dentro del cause de la legalidad, al través de su campo práctico teórico, que le permita adquirir una cosmovisión sobre los diferentes esquemas del derecho procesal administrativo, sin agotarse únicamente en la ley, pues las diferentes fuentes del derecho nos llevas a la ineludible aplicación de principios, que son fundamentos de carácter general y abstracto que dan coherencia al orden jurídico para formular los valores del Derecho como manifestación auténtica de las aspiraciones de justicia, pues es imposible que el sistema normativo prevea toda la conducta humana, así como en la jurisprudencia y la doctrina, y que nos servirán de instrumentos para desarrollar la temática, estableciendo criterios generalizados y de esta forma el estudiante pueda comprender lo fundamental de las instituciones procesales administrativas y de los actos administrativos que día a día se desarrollan en una sociedad como la nuestra.
- 6) La finalidad es el establecimiento de una forma practica en la estructura y el desarrollo del taller para de esta manera los alumnos conozcan y manejen con facilidad los mecanismos,

	<p>instrumentos para la defensa y protección ante la actuación de la autoridad.</p> <p>El Curso se desarrollara en forma de taller impartido por el personal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro a través de la Coordinación de la Defensoría de Oficio, para incentivar la discusión y la practica de las diferentes instituciones procesales administrativas, en cuya base se encontrará en el presente programa, sin que ello afecte la incorporación de diferentes postulados para llevar acabo una enseñanza – aprendizaje con mayor abundancia.</p> <p><b>EVALUACIÓN</b> La evaluación del desempeño de los estudiantes se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Participación en las discusiones</li> <li>Trabajos y tareas fuera de clase.</li> <li>Concurso entre los alumnos sobre temas a desarrollar.</li> <li>Demás aspectos susceptibles de ser evaluados</li> </ol>
<b>PROPÓSITO</b>	Reflexionar sobre la importancia del servicio público, de la idoneidad del conocimiento de la técnica jurídica para la defensa del Estado, del servidor público y en su caso del administrado afectado en su esfera jurídica por el servidor público, de la correcta y adecuada aplicación de los recursos públicos y nociones básica de la potestad disciplinaria y sus medidas.
<b>TIPO DE CONOCIMIENTO</b>	Se tomará en consideración la veracidad de la información concentrada en las fichas de trabajo, así como la congruencia respecto de la participación en clase. Lo importante es la actitud de escucha, diálogo, respeto y tolerancia.
<b>OBSERVACIONES</b>	Deberá tomarse en cuenta lo falso o verdadero de las ideas, además de la claridad, pertinencia, secuencia y relación de ideas.

## 7. PROPUESTAS DE AMBIENTE DE APRENDIZAJE

Se estima pertinente permitir al alumno conectarse con la realidad social, al través de las visitas guiadas, asistencia a foros de estudios y debate, conferencias y trabajos de campo como ya se ha indicado, por que si bien es cierto los conocimientos que se transmiten en el aula de clases son medulares, también lo es que el contacto directo con la fuente de aprendizaje para el alumno significará una experiencia que le permitirá vincular el aspecto teórico con el práctico.

## 8. METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL CURSO

El curso se desarrollará, por ser una asignatura teórica-práctica, como un curso-taller en donde el docente-facilitador del aprendizaje propiciará que a partir del estudio de la bibliografía básica sugerida, los alumnos orienten la reflexión y la discusión de los fundamentos y contenidos de la temática del programa y encuentren espacios propicios para su aplicación práctica.

Con el propósito de que los alumnos incorporen el uso de las diferentes fuentes del derecho para la información y la comunicación a su proceso de formación científica se recomienda hacer uso de todos los medios a su alcance desde los más arcaicos hasta los más sofisticados y modernos. Todos ellos existen y son un medio efectivo para propiciar aprendizajes significativos.

## 9. EVALUACIÓN

La evaluación se considera en su función formativa, en tal virtud, la asistencia, la participación, el registro de lecturas y cumplimiento de tareas es fundamental para acreditar la materia. La producción de evidencias orales, escritas, y de desempeño en el momento de consulta de fuentes y argumentación en clase o bien producciones escritas a presentar en las sesiones de trabajo y que sean valoradas por el maestro, son parte esencial del proceso. Se sugieren registros de lectura, elaboración de mapas conceptuales y ensayos académicos para cada una de las unidades del programa de la asignatura, todas ellas quedaron expuestas en el punto correspondiente a las actividades a desarrollar y cada una posee un valor crediticio.

La valoración de la materia en su sentido cualitativo se alcanza como acreditado cuando el estudiante demuestre por las evidencias señaladas que alcanzó el desarrollo del perfil deseado. Es meritorio para los aspirantes al grado que obtengan una evaluación favorable con una calificación mínima de 80.

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

- CARRILLO, Flores, Antonio, *La defensa Jurídica de los particulares frente a la Administración en México*, Ediciones Porrúa, México, 1939.
- CARRILLO, Flores, Antonio, *La Justicia Federal y la Administración Pública*, Editorial Porrúa, S.A., México, 1973.
- CAPPELLETTI, Mauro y GARTH, Bryanth, *El acceso a la Justicia. Tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los Derechos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
- DELGADILLO, Gutiérrez, Luis Humberto, *El Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos*, INAP, México.
- DELGADILLO, Gutiérrez, Luis Humberto, *El Derecho Disciplinario de la Función Pública*, INAP, México.
- GARCÍA, Pons, Enrique, *Responsabilidades del Estado: La Justicia sus límites temporales*, BOSCH, España.
- GARRIDO, del Toral, Andrés, *Derecho Administrativo Estructural, Un estudio jurídico sobre la Administración Pública Federal y la Local*, FUNDAp., México.
- GONZÁLEZ, Pérez, Jesús, *Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas*, Civitas, España.
- GORDILLO, Agustín, *Problemas de Control de la Administración Pública en América Latina*, Civitas, España.
- GUERRERO, Omar, *El Funcionario, El Diplomático y El Juez*, Universidad de Guanajuato, Instituto de Administración Pública de Guanajuato, Instituto Nacional de Administración Pública y Plaza Valdéz Editores, México, 1998.
- GUERRERO, Orozco, Omar, *Principios de Administración Pública*, Escuela Superior de Administración Pública, República de Colombia, Bogotá, D.C., 1997.
- HARO, Belchez, Guillermo, *EL Régimen Disciplinario de la Función Pública*, IAPEM, México.
- HERRERA, Pérez, Agustín, *Legislación Federal sobre Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, IAPEM, México.
- Instituto Nacional de Administración Pública, *La Responsabilidad Patrimonial del Estado*, INAP, México.
- LANZ, Cárdenas, José Trinidad, *La Contraloría y el Control Interno en México*, FCE, México.
- VÁZQUEZ, Alfaro, José Luis, *El Control de la Administración Pública en México*, UNAM, México.
- ORTIZ, Reyes, Gabriel, *El Control y la Disciplina en la Administración Pública*, FCE, México.
- VEGA, Hernández, Rodolfo, *Derechos Humanos y Constitución, Alternativas para su protección en México*, FUNDAp, México.
- VEGA, Hernández, Rodolfo, *La Independencia del Poder Judicial*, FUNDAp., México.